

DECRETO ALCALDICIO N° 3870

APRUEBA PAGO CON RECURSOS MUNICIPALES
ESTADO DE PAGO QUE INDICA.

REQUÍNOA,
20 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.
- 2.- La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1570 de fecha 28.12.2023, que aprueba convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requínoa, proyecto "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**" por un monto de \$185.171.000.

El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 05.01.2024 que apruebo Convenio Mandato entre Gobierno Regional y Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 26.01.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Público en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**".

El Decreto Alcaldicio N°785 de fecha 15.03.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización de revocar el proceso de Licitación Público en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**".

El Decreto Alcaldicio N° 1007 de fecha 09.04.2024, que Autoriza iniciar el 2º proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1607 de fecha 27.05.2024, que Aforiza Licitación Publica ID 3656-80-LQ24. Adjudica la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", al Oferente **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA.**, Rut 76.133.545-6, por un monto de \$ 184.990.973 IVA Inc., y un **plazo de ejecución de 150 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras a la Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2008 de fecha 03.07.2024, que aprueba contrato y autoriza emisión de orden de compras de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", al Oferente **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA.**, Rut **76.133.545-6**, por un monto de \$ **184.790.973 IVA Inc.**, y un **plazo de ejecución de 150 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 2150 de fecha 12.07.2024, que aprueba acta entrega terreno de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA.**, Rut **76.133.545-6**, el plazo será a contar del día 10.07.2024 y tendrá una duración de 150 días corridos, vale decir hasta el día 07.12.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 2598 de fecha 23.08.2024, que apruebo estado de cago N°1, equivalente a un total de \$ 22.872.294 (veinte dos millones ochocientos setenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$ 2.287.229, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 20.585.065 (veinte millones quinientos ochenta y cinco mil sesenta y cinco pesos) IVA incluido, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA.**, Rut **76.133.545-6**.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 17.10.2024, que aprueba estado de pago N°2, equivalente a un total de \$45.072.196 IVA incluido., a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$4.507.220, resultando un monto líquido a cancelar de \$40.564.976 IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 36,7% de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA.**, Rut **76.133.545-6**.

El ORD. N° 690 de fecha 30.10.2024 dirigido al Gobierno Regional, mediante el cual se solicita remesa N°2 del proyecto denominado "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**".

El Decreto Alcaldicio N° 3383 de fecha 06.11.2024, que aprueba estado de pago N°3, equivalente a un total de equivalente a un total de \$9.299.134 IVA incluido, a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$929.913, resultando un monto líquido a cancelar de \$8.369.221 IVA incluido, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA.**, Rut **76.133.545-6**.

El ORD. N° 709 de fecha 11.11.2024 dirigido al Gobierno Regional, mediante el cual se solicita remesa N°3 del proyecto denominado "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**".

El Decreto Alcaldicio N° 3617 de fecha 28.11.2024, que aprueba aumento de plazos de ejecución de 60 días corridos de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA.**, Rut **76.133.545-6**, a contar del día 08 de diciembre de 2024 hasta el día 05 de febrero de 2025, justificado retraso producto del quiebre de stock de cerchas metalcom Montante estructural 2 X 4", además la acequia y sus trazados que dificultan la correcta ejecución de la obra y accesibilidad universal del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 3702 de fecha 05.12.2024, que aprueba estado de pago N°4, equivalente a un total de equivalente a un total de \$20.459.644 IVA incluido, a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$1.525.187, resultando un monto líquido a cancelar de \$18.934.457 IVA incluido, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA.**, Rut **76.133.545-6**.

El ORD. N° 798 de fecha 11.12.2024 dirigido al Gobierno Regional, mediante el cual se solicita remesa N°4 del proyecto denominado "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**".

El Memo N°1982 de fecha 17.12.2024, del Director de Secpla, en el marco de la ejecución del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**”, convenio suscrito entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto de \$185.171.000.

Y en consideración del ajuste presupuestario realizado por el Gobierno Central a los Gobiernos Regionales, específicamente al Gobierno Regional de O’Higgins, en el cual se disminuyó un monto de 10 mil millones de pesos del Presupuesto 2024.

Por consiguiente, el Gobierno Regional de O’Higgins no cuenta con el presupuesto requerido para la cancelación de los Estados de Pago aprobados por la Municipalidad, lo que ha ocasionado la demora en la cancelación de los siguientes estados de pago,

| | MONTO TOTAL | RETENCIÓN | MONTO A CANCELAR |
|--|-----------------|----------------|------------------|
| Estado de Pago N°2 - D.A N°3170 de fecha 17.10.24 | \$ 45.072.196.- | \$ 4.507.220.- | \$ 40.564.976.- |
| Estado de Pago N°3 - D.A N°3383 de fecha 06.11.24 | \$ 9.299.134.- | \$ 929.913.- | \$ 8.369.221.- |
| Estado de Pago N°4 - D.A N°3702 de fecha 05.12.24 | \$ 20.459.644.- | \$ 1.525.187.- | \$ 18.934.457.- |

Sin embargo, las obras se han ejecutado satisfactoriamente como lo indican los decretos alcaldicios que aprueban la cancelación de estados de pagos, gestionados por la Dirección de Obras Municipal.

Por lo cual, considerando que el Gobierno Regional de O’Higgins se ha comprometido a la cancelación de los estados de pago adeudados en el periodo 2025, tengo a bien solicitar la autorización para generar el pago del estado de pago N°2, con recursos propios de libre disposición, ya que la no cancelación puede representar el enriquecimiento ilícito de la Municipalidad, considerando por otro lado los reclamos que se pueden originar en la plataforma de Mercado Público en el entendido que nuestro municipio es la Unidad Técnica del proyecto.

DECRETO:

1.- **Instrúyase y Ordene** a la Dirección de Administración y Finanzas a gestionar el pago con recursos propios de libre disposición y generar cuenta por cobrar al Gobierno Regional, asociada al proyecto denominado “**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**”, de acuerdo al detalle que se indica a continuación,

| | MONTO TOTAL | RETENCIÓN | MONTO A CANCELAR |
|--------------------|---------------|--------------|------------------|
| Estado de Pago N°2 | \$ 45.072.196 | \$ 4.507.220 | \$ 40.564.976 |

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/DMS/LGE/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SECPLA (1)
Archivo